



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0033092/2018, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia "A", Dra. Carmen Visvisián, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con motivo del cese por jubilación de la Dra. Susana B. Rodrigo, Res. 131/18 HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res.229/18 HCD se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra mencionada; en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1° Dr. Sergio Marcelo Ulfohn, 2° Dr. Claudio Francisco Bolero;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación del Dr. Ulfohn para ocupar el cargo mencionado;

Que el Dr. Ulfohn reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Endodoncia "A", por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, al **Dr. Sergio Marcelo ULFOHN** (Leg.28808) en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) de la Cátedra de **ENDODONCIA "A"**, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Sergio Marcelo ULFOHN** (Leg.28808), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód.114), de la Cátedra de Endodoncia "A" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

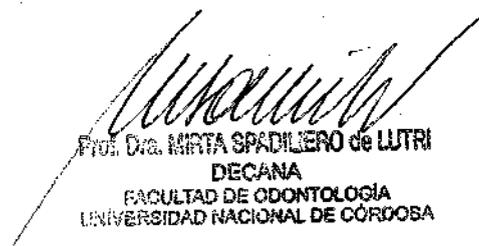
ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
REGISTRADO ACADÉMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 319
MR/es